



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N°026-2023-AC-MDT

Tarucachi, 21 de abril del 2023.

VISTO:



El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 21 de abril del 2023, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. Miria Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Jhudit Danni Cohaila Llaca, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, y el Informe N° 074-2023-OGPyP-GM-MDT/T, de fecha 17 de abril del 2023, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; se acordó:

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Art. 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la ley 27684, de la ley de reforma Constitucional y ley No.27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son los órganos de representación, que promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y su desarrollo integral sostenible y armónico, que tienen entre sus funciones específicas, exclusivas entre otras, la de normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según la ley marco del presupuesto participativo, Ley N° 28056, en el capítulo IV, mecanismos de vigilancia participativa, artículo 11° señala que los titulares de pliego de los gobiernos regionales y locales, están obligados a rendir cuenta de manera periódica, ante las instancias del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la programación participativa, así como del presupuesto total de la entidad;

Que, mediante Informe N° 074-2023-OGPyP-GM-MDT/T, de fecha 17 de abril del 2023, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta de Reglamento del Informe Económico - Ejercicio Fiscal 2022, en audiencia pública de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, a fin de que se eleve a sesión de concejo, para su aprobación mediante ordenanza municipal.

Que, efectivamente en sesión de concejo ordinario de fecha 21 de abril del 2023, el Pleno debatió el punto de agenda "Aprobar mediante ordenanza municipal el Reglamento del Informe Económico - Ejercicio Fiscal 2022, en Audiencia Pública de la Municipalidad Distrital de Tarucachi". En ese sentido, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto toma la palabra indicando que de conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 31433 la rendición de cuentas se deberá realizar como mínimo dos audiencias públicas municipales, una en mayo y otra en setiembre; en ese sentido, ha presentado la propuesta de Reglamento del Informe Económico - Ejercicio Fiscal 2022, en Audiencia Pública de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, a fin ser aprobada por el Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal.

Estando a lo expuesto, con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "REGLAMENTO DEL INFORME ECONÓMICO - EJERCICIO FISCAL 2022, EN AUDIENCIA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI", conforme a los fundamentos expuestos en el presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General, elaborar la respectiva Ordenanza para su vigencia y ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas de la entidad, adopten medidas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental y demás dependencias competentes; así como al encargado de Imagen Institucional la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE